

### COMUNICACIÓN No. 073 DE AUTO QUE SE NOTIFICÓ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

La Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021 y para dar cumplimiento al principio de publicidad **COMUNICA** el Auto de **TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** y **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Clase de proceso	No. Expediente	Quejoso / Informante	Indagado - Investigado	Decisión	Cuaderno
Ordinario	026-2020	LUIS ALBERTO SOSA GARCÍA presidente Club Deportivo en Zona Email: <a href="mailto:clubenzona@gmail.com">clubenzona@gmail.com</a>	En averiguación de responsables	<b>AUTO DE TERMINACION DE INDAGACIÓN PREVIA Y SE ORDENA SU ARCHIVO</b> (Artículos 90, 208 ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021).	Carpeta 1

Comunicación que permanecerá fijada en lugar visible de la secretaría de la OCDI y a través de la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR en el enlace Notificaciones Disciplinarias, por el término de un (1) día, a partir de las 07:00 hasta las 16:30 horas, del diez (10) de diciembre de 2024.



**MARTHA LIGIA TORRES BERRIO**  
Contratista – Oficina Control Disciplinario Interno IDR